

PEDIDO DE COMPRA N°

000433

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Entregar a Sr(a) : ALVARADO COSABALENTE ELIANA FIORELLA

Fecha : 24/07/2026

Actividad Operativa : C0268 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Motivo : ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA CONFORMACIÓN DE DOS BRIGADAS POR EL PELIGRO ASOCIADO (INCENDIOS FORESTALES) A NIVEL DE LA REGIÓN CAJAMARCA PARA EL AÑO 2026

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0004	05	016	0036	0068	3000734	5005561

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000030093	RESPIRADOR NASAL CON VALVULA DE EXHALACION	2.3.1 6.1 4	75.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
805000080313	UNIFORME (CHAQUETA Y PANTALON) DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO TRILAMINAR PARA ENFERMERO TALLA S	2.3.1 6.1 4	50.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO CHAQUETA : TALLA S: 5, TALLA M: 10, TALLA L: 25, TALLA XL: 10. PANTALON: TALLA S: 5, TALLA M: 10, TALLA L: 25, TALLA XL: 10.			
899600090013	PONCHO IMPERMEABLE CON CAPUCHA	2.3.1 2.1 1	75.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			
899600140027	MAMELUCO DE DRIL MANGA LARGA UNISEX	2.3.1 2.1 1	25.00	UNIDAD
	DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS AL PEDIDO			


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
Firma del Solicitante
Ing. Eliana Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL			
Actividad del POI:	C0268: IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES			
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA CONFORMACIÓN DE DOS BRIGADAS POR EL PELIGRO ASOCIADO (INCENDIOS FORESTALES) A NIVEL DE LA REGIÓN CAJAMARCA PARA EL AÑO 2026			
I FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)				
Fortalecer las capacidades de respuesta del Gobierno Regional de Cajamarca para la atención de emergencias y desastres, mediante la organización, capacitación y entrenamiento de brigadas de respuesta frente al peligro asociado a incendios forestales en los distritos de Chalamarca, La Asunción y Jaén., este requerimiento se realiza en atención al INFORME TECNICO N° D227-2026-R.CAJ-ODN/JPGI, y se alinea de acuerdo con el Comunicado Oficial ENFEN N.° 11-2026, emitido el 15 de junio de 2026, se mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", debido a la persistencia de condiciones oceánicas y atmosféricas anómalas en el Pacífico Tropical. El ENFEN proyecta que el fenómeno El Niño Costero, iniciado en marzo de 2026, se prolongará hasta el verano de 2027, con mayor probabilidad de alcanzar una magnitud fuerte entre los meses de junio y septiembre de 2026, mientras que para el verano 2026-2027 se prevé una magnitud entre moderada y fuerte. Asimismo, se estima el desarrollo simultáneo del fenómeno El Niño en el Pacífico ecuatorial central desde junio de 2026 hasta marzo de 2027, situación que incrementa la probabilidad de alteraciones significativas en el comportamiento climático regional.				
II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)				
Establecer las condiciones técnicas para la adquisición de indumentaria; Conformar dos Brigadas de Respuesta frente a Incendios Forestales en los distritos de Chalamarca, La Asunción y Jaén, fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los integrantes de las brigadas en temas de Gestión del Riesgo de Desastres, prevención y atención inicial de incendios forestales, Capacitar a los integrantes de las brigadas en el uso adecuado de herramientas y equipos básicos para la respuesta ante incendios forestales; Desarrollar conocimientos y habilidades en primeros auxilios, comunicaciones de emergencia, organización para la respuesta y seguridad durante las operaciones; Promover la participación organizada de los gobiernos locales y la población para mejorar la preparación y respuesta frente a emergencias ocasionadas por incendios forestales.				
III CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)				
ITEM	DETALLE	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	TALLAS
01	Uniforme	Pantalón 50	Color: Amarillo oro Material: Drill nuevo mundo con dos bolsillos, cinta reflectiva y logos bordados	TALLA S: 5 TALLA M: 10 TALLA L: 25 TALLA XL: 10
		Chaqueta 50	Color: Amarillo oro Material: Drill nuevo mundo con dos bolsillos, cinta reflectiva y logos bordados	
02	Mameluco completo de 2 piezas	25	Color: plomo Material: drill nuevo mundo 100% algodón con cinta reflectiva de 5 cm con 4 bolsillos con pega y botón, puño elástico y doble llave de cierre, modelo del cuello camisa aplicativa a los costados, forro interno micropolar, logo del gore en el pecho	TALLA STANDAR
03	Respiradores	75	Tipo: Respirador reutilizable de media cara. Material: Elastómero o resina hipoalergénica. (9016, 9016-2, 9036, 9036) Configuración: Doble cartucho o doble filtro intercambiable. Válvulas: Válvulas de inhalación de silicona y válvula de exhalación para facilitar la respiración. Ajuste: Arnés o banda de sujeción ajustable con cierre hermético.	TALLA STANDAR





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



			Compatibilidad: Permite el uso de lentes de seguridad o anteojos formulados.	
04	Ponchos impermeables	75	Color: Azul marino. Material: PVC laminado sobre poliéster o material equivalente. Impermeabilidad: 100 %. Espesor mínimo: 0,30 mm. Capucha integrada con sistema de ajuste. Costuras termo selladas. Broches a presión anticorrosivos. Logo del GORE en el pecho bordado	TALLA STANDAR
Se adjunta CD con modelos de los diseños para cada ítem				
IV GARANTÍAS (Facultativo)				
No corresponde				
V REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)				
No corresponde				
VI ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)				
No corresponde				
VII GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)				
El postor adjudicado deberá ofrecer una garantía comercial mínima de seis (06) meses para la totalidad de los bienes ofertados. Dicha garantía cubrirá todo defecto de diseño, material y fabricación o cualquier vicio oculto que afecte la calidad e idoneidad de los bienes. El período de garantía se computará a partir del día siguiente de la emisión de conformidad. Alcance de la Garantía: Es importante precisar que la garantía se aplica a la calidad de los materiales y la manufactura de los productos. • Para la Indumentaria (descrito en el Numeral III), cubrirá defectos de confección como costuras mal terminadas o fallas en el estampado/bordado. Condiciones de la Garantía: En caso de que un bien presente un defecto de fabricación cubierto por esta garantía, el contratista estará en la obligación de reemplazarlo por uno nuevo de idénticas o superiores características, en un plazo máximo de diez (10) días calendario y sin costo alguno para la Entidad. El bien de reemplazo contará con un nuevo período de garantía. Periodo de garantía: tres (03) meses para la totalidad de los bienes ofertados Inicio del cómputo del periodo de garantía: contados a partir del día siguiente de la emisión de conformidad por el área usuaria previa recepción del almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca.				
VIII MUESTRAS (De corresponder)				
Previo al inicio de la producción masiva de implementos para CONFORMACIÓN DE DOS BRIGADAS POR EL PELIGRO ASOCIADO (INCENDIOS FORESTALES), el contratista deberá presentar obligatoriamente una (01) muestra física (prototipo) de los bienes ofertados a la oficina de defensa nacional, en un plazo máximo de 02 días contados desde el día siguiente a la notificación de la orden de compra.				





La muestra debe cumplir con el 100% con las Especificaciones Técnicas detalladas en el presente documento (material, color, bordado cintas refractivas etc.)

IX REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

a) DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de la contratación.
- Tener el Registro Único de Contribuyente activo (RUC).
- Contar Registro Nacional de Proveedores (RNP) de ser el caso.
- Contar con Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Declaración jurada no encontrarse en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado.

b) DEL PERSONAL: No aplica.

c) EXPERIENCIA: el postor deberá acreditar un monto acumulado equivalente a cinco (5) UIT en la venta de confecciones o vestuario durante los últimos cinco (5) años a la presentación de la oferta.

d) ACREDITACIÓN: La experiencia del proveedor propuesto debe ser acreditado mediante la presentación de:

- Copia simple de contratos, ordenas de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago, según corresponda.

Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad; con persona alguna que forme parte del Órgano encargado de las contrataciones del estado y servidores del Gobierno Regional de Cajamarca

X LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

10.1 Lugar: Almacén del Gobierno Regional de Cajamarca - Jr. Santa Teresa de Journet 351 – Cajamarca en horario de oficina 7:30 am a 1:00pm y 2:30 pm a 5:00pm

10.2 Plazo: siete (07) días calendarios como máximo, posteriores a notificada la orden de compra.

XI RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se designa aun servidor como responsable de velar por la correcta ejecución de la prestación y realizar la verificación de los bienes:

Funciones del Responsable:

1. Verificar que el bien cumpla estrictamente, cantidades y especificaciones técnicas solicitadas.
2. Emitir el Informe de Conformidad y formular las observaciones correspondientes dentro del plazo, de corresponder.

XII CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad del bien será emitida por la Oficina de Defensa Nacional al verificar que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el bien o bienes.

XIII FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

Pago único, previa entrega del bien; el pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria. Para realizar el trámite de pago se requiere: documento de conformidad del área usuaria, emisión de comprobante de pago, entre otros que soliciten las áreas encargadas de realizar el devengado y girado.





XIV RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien 14 ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No corresponde

XVII RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.

Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual

XVIII OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIX SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XX GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

N°	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. (P)	IMPACTO (I)	NIVEL DE RIESGO (P X I)	CLASIFICACIÓN	MEDIDA MITIGADORA
1	El proveedor entrega productos que no cumplen con las características técnicas ofertadas y requeridas.	3	5	15	Alto	El área usuaria, a través del Almacén, realizará una verificación exhaustiva y muestreo de los bienes al momento de la recepción. No se otorgará la conformidad hasta la subsanación total.
2	El proveedor incurre en retraso en la entrega, afectando el cronograma de la campaña.	3	4	12	Medio	Se aplicarán las penalidades por mora correspondientes según la normativa de contrataciones. monitorear el avance de la entrega una vez emitida la orden de compra.
3	Los bienes presentan defectos de fabricación o vicios ocultos después de la entrega.	2	5	10	Medio	Se exigirá el reemplazo inmediato de los bienes defectuosos sin costo alguno para la entidad.

Escala de Probabilidad (P)

- 1: Muy baja (rara vez ocurre)
- 2: Baja (ocasional)
- 3: Media (posible)
- 4: Alta (probable)
- 5: Muy alta (ocurre frecuentemente)

Escala de Impacto (I)

- 1: Impacto insignificante
- 2: Impacto menor
- 3: Impacto moderado
- 4: Impacto alto
- 5: Impacto crítico (paraliza el servicio)

Clasificación del Nivel de Riesgo (P x I)

- 1 - 5: Bajo (Monitoreo mínimo)
- 6 - 10: Medio (Requiere acciones de control)
- 11 - 15: Alto (Plan de mitigación específico)
- 16 - 25: Crítico (Atención inmediata y prioritaria)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Inq. Elena Fiorella Alvarado Cosabalente
DIRECTORA

Firma Área usuaria o técnica estratégica